



"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 097-2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 14 de Mayo del 2018

VISTO:

El Memorándum N° 427-2018-GR-CAJ/DRAC, de fecha 11 de abril del 2018, MAD N° 3845013.

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorándum del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, se sirva proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Caserío La Florida, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Región Cajamarca"**, con Código SNIP N° 315858, por el monto de inversión que asciende a S/ 6 066 382.00 (Seis millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 63-2017-GR.CAJ/DRAC-DCA/PROY, de fecha 14 de mayo del 2018, el Jefe (e) de la Unidad Formuladora, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director Regional de Agricultura Cajamarca, para que disponga a quien corresponda se sirva proyectar la correspondiente Resolución Directoral Regional Sectorial, de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Caserío La Florida, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Región Cajamarca"**, con Código SNIP N° 315858, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la misma que indica que la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable de la información que le han proporcionado a la Unidad Formuladora, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada; y su registro no implica aceptación o conformidad al contenido del estudio definitivo. Además la responsabilidad de la calidad y pertinencia de los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos, es la Dirección de Competitividad Agraria, u área designada dentro de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, asimismo en el Oficio indicado en el considerando que antecede, señala que el Proyecto: **"Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Caserío La Florida, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Región Cajamarca"**, con Código SNIP N° 315858, que el Expediente Técnico, debe ser aprobado por el monto de inversión, que asciende a S/ 6 066 385.00 (Seis millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 soles), según el detalle que a continuación se indica:

Que, como es de verse del Informe Técnico N° 004-2018-DRAC/DCA/Riegos/AUM, de fecha 09 de mayo del 2018, evacuado por el Especialista en Proyectos de Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual indica que con fecha 23 de agosto del 2013, se registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Proyecto denominado : **"Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Caserío La Florida, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Región Cajamarca"**, con Código SNIP N° 315858, el mismo que obtuvo la viabilidad por parte de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, siendo el monto de inversión de S/ 6 066 382.00 (Seis millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos con 00/100 soles), siendo el plazo de ejecución de obra de 210 días calendarios. Siendo la modalidad de ejecución por contrata.



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 097-2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 14 de Mayo del 2018

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27923, Decreto Supremo N° 102-2007EF, Directiva General del SNIP Directiva N° 001-2011-EF/68.01 con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y de la Dirección de Competitividad Agraria; con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Caserío La Florida, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Región Cajamarca", con Código SNIP N° 315858, cuyo monto de inversión asciende a S/ 6 066 382.00 (Seis millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos, con 00/100 soles); con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a la Unidad Formuladora, a la Oficina de Administración, de acuerdo a ley y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECTOR